



CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024 A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA, SALVO LA CAPITAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.

Por Resolución de la Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia Diputación de Sevilla, nº 5055/2023, de 12 de julio, se adopta con fecha 13 de agosto de 2024, la Resolución n.º 5136/2024 de 13 de agosto de 2024, que resuelve la concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones para el año 2024 a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia, salvo la capital, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial, que concede de forma definitiva una subvención al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán con un importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), generándose cuantías parciales según la siguiente distribución:

NÚMERO	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO
1.	Elaboración e implementación del Plan de medidas antifraude.	7.260,00 €
2.	Redacción y revisión del convenio colectivo del personal laboral y funcionario	8.470,00 €
3.	Redacción, modificación y revisión de las ordenanzas municipales y fiscales	29.270,00 €
	TOTAL:	45.000,00 €

Con esta subvención se pretende la implementación de los Planes de Medidas Antifraude detallados en la Orden HPF 1030 y el Acuerdo de 27 de abril de 2022 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que requiere de un enfoque basado en el riesgo, la planificación y la monitorización continua.

La implementación de un Convenio Colectivo actualizado, tanto para el personal laboral como funcionario del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que supondrá incorporar importantes mejoras con respecto al texto vigente, y redundará, evidentemente, en una mejor prestación de los servicios municipales a la ciudadanía.

La revisión, actualización y nueva redacción de Ordenanzas reguladoras y fiscales municipales, relacionadas con la ejecución de obras, ocupación de inmuebles y otros servicios urbanísticos, inmuebles asimilados a fuera de Ordenación, expedición de documentos administrativos, aperturas de establecimientos, ocupaciones y actuaciones en vía pública, tramitación de instrumentos de planeamiento, impuestos de bienes inmuebles, vehículos, etc.

Septiembre de 2024.

